Valledupar - Cesar, 13 de Octubre de 2026

Doctora:
VANESSA TORRES MARTINEZ
Gerente ESE Hospital Mariano Zuleta Ramirez
E. S. D.

Asunto: propuesta para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÈDICO PARA APOYAR EN LOS SERVICIOS EN SALUD DESARROLLADOS EN EL ÀREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, QUE BRINDA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Respetada Doctora,

Por medio de la presente y comedidamente me permito allegar a su despacho propuesta técnico- económica en los siguientes términos:

1. **OBJETO:**

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MÈDICO PARA APOYAR EN LOS SERVICIOS EN SALUD DESARROLLADOS EN EL ÀREA DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA, QUE BRINDA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

Las actividades específicas a desarrollar para la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES son las siguientes: 1.- Coadyuvar en la atencion de los servicios de urgencia oportunamente, evaluar al usuario, determinando gravedad y condición del mismo, determinando su atención en las instalaciones de la misma ESE y según su criterio médico remitirlo hasta otro nivel superior de atención. 2.) Realizar la prestacion de los servicios de medicina general en las rutas de promoción y

atencion de la salud, en la ruta materno perinatal y la rutas cardiocerebrovascular. 3). Practicar exámenes de medicina general, diagnosticar y prescribir tratamiento a seguir. 4). Diligenciar correctamente los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, así como la historia clínica, epicrisis y aplicar el derecho del enfermo. 5). Realizar las fórmulas de medicamentos de control, dosis, cantidad y vía de administración. 6). Diligenciar las fichas de vigilancia epidemiológicas e informar de los eventos inmediatamente. 7). Diligenciar correctamente RIPS, según corresponda la atencion prestada. 8). Diligenciar los diferentes formularios, formatos y registros estadísticos requeridos y dispuestos por la E.S.E. 9). Activar la ruta de atención integral a víctimas de violencia sexual, de acuerdo a los protocolos internos de la ESE Hospital dándole estricto cumplimiento a la normatividad que sobre estos aspectos versa. 10.) Elaborar y presentar oportunamente al gerente o subdirector científico los informes de su área que le sean requeridos, conforme asignacion de supervisor. 11). Cumplir con la asistencia en los eventos programados conforme a la prestacion de los servicios que brinda. 12.) velar por el cumplimiento de metas, indicadores, planes y programas de la respectiva área. 13.) participar activamente en los diferentes comités institucionales que sean programados por la entidad. 14). Realizar todas las demas actividades le encomiende el supervisor en cumplimiento de su objeto Contractual.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato será de **OCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 8.060.000).**

4. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital pagará al CONTRATISTA la suma convenida de la siguiente forma: A) Un (01) primero pago correspondiente a los primeros Dieciocho (18) días calendarios de ejecución contractual, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.860.000); B) Dos (02) pagos, mensuales vencidos cada uno, por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($3.100.000), los anteriores valores se podrán pagar dentro de los últimos cinco (5) días calendarios de cada plazo pactado, mediante presentación del informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato, certificación del supervisor del contrato y pagos de aporte a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Condiciones técnicas y económicas:

- Clase de contrato: Prestación de Servicios Profesionales.

Valor del contrato: **$ 8.060.000**

- Termino de ejecución: **DOS (02) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS CALENDARIOS.**

Cordialmente,

JESSICA ANDREA ARAUJO AROCA
C.C No. 1.003.377.816

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS

Valledupar - Cesar, 13 de Octubre de 2026

ASUNTO: **Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.**

JESSICA ANDREA ARAUJO AROCA identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

1.- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ni en las leyes 80 de 1993 (artículo 8) modificado por la ley 150 de 2007 y la ley 2195 de 2022.

2.- Igualmente no me encuentro con ninguna clase de impedimento legal para suscribir contratos con entidades estatales.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el Hospital Mariano Zuleta Ramirez del Municipio de La Paz- Cesar.

Cordialmente,

JESSICA ANDREA ARAUJO AROCA
C.C No. 1.003.377.816